DECRETO 628 DE 2014

(marzo 26)

D.O. 49.104, marzo 26 de 2014

por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014 y se efectúa la correspondiente liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere los artículos 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de conformidad con el artículo 349 de la Constitución Política expidió la Ley 1687 de 2013, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, el cual se liquidó mediante el Decreto número 3036 de 2013;

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Gobierno de la República de Colombia, recibió del Gobierno de Estados Unidos de América la suma de $120.600.360, en aplicación del Memorando de Entendimiento suscrito entre los dos Gobiernos; recursos de donación que se requieren adicionar al Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio del Interior,

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables,

hacen parte del Presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que el Ministerio del Interior, con Oficio número OFI14-000003769-OAP-1100 del 5 de febrero de 2014, solicita la incorporación de los recursos donados por el Gobierno de los Estados Unidos (DOJ), por valor de $120.600.360;

Que el Coordinador Financiero y Contable del Ministerio del Interior, mediante Comunicación número OFI14-000003486-SAF-4040 del 4 de febrero de 2014, certificó la existencia de ciento veinte millones seiscientos mil trescientos sesenta pesos ($120.600.360,00) moneda corriente, provenientes del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos;

DECRETA:

Artículo 1°. Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, en la suma de ciento veinte millones seiscientos mil trescientos sesenta pesos ($120.600.360,00) moneda corriente, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN 120.600,360 120.600.360

Artículo 2°. Adición al Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones. Adicionase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de ciento veinte millones seiscientos mil trescientos sesenta pesos ($120.600.360,00) moneda corriente, según el siguiente detalle:

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN 3701-01

MINISTERIO DEL INTERIOR

C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

120.600.360

120.600.360

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN

120.600.360

120.600.360

Artículo 3°. Liquidación de la adición del presupuesto de rentas y recursos de capital. Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de ciento veinte millones seiscientos mil trescientos sesenta pesos ($120.600.360,00) moneda corriente según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

120.600.360

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN

120.600,360

Artículo 4°. Liquidación de la adición del Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones. Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de ciento veinte millones seiscientos mil trescientos sesenta pesos ($120.600.360,00) moneda corriente, según el siguiente detalle:

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN 3701-01

MINISTERIO DEL INTERIOR

C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

120.600.360

120.600.360

Artículo 5°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de marzo de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTOS

TOTAL

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

120.600.360

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN

120.600.360

2.7. OTROS RECURSOS DE CAPITAL

120.600360

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

120.600.360

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cta. Prog.

Subc. Subp

Obj.

Ord.

Rec.

Concepto

Aporte Nacional

Recursos Propios

Total

SECCIÓN 3701-01

MINISTERIO DEL INTERIOR

TOTAL PRESUPUESTO

120.600.360

120.600.360

A. FUNCIONAMIENTO

120.600.360

120.600.360

UNIDAD 3701-01

GESTIÓN GENERAL

120.600.360

120.600.360

3

TRANSFERENCIAS

120.600.360

120.600.360

3

2

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO

120.600.360

120.600.360

3

2

1

ORDEN NACIONAL

120.600.360

120.600.360

3

2

1

41

FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS

120.600.360

120.600.360

15

DONACIONES

120.600.360

120.600.360

TOTAL ADICIONES

120.600.360

120.600.360